

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Ref. Verbal - Pertenencia

Demandante: LEONARDO CASIERRA MELO y ROSALBA NAGLES OSORIO

Demandado: EFIGENIA MAYORGA MERA, JAIME HERRERA y PERSONAS INCIERTA

Rad: 2021-00476-00

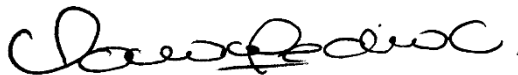
De la revisión de la demanda se observa la necesidad de corregir las siguientes falencias: **(i)** Debe ampliarse los hechos de la demanda precisando cómo, cuándo (fecha exacta) y por qué razón comenzó la posesión propia del demandante, describiendo todos los detalles de la posesión, si ha sido mancomunada o exclusiva, puntualizar qué personas lo han habitado desde esa fecha, ubicar en el tiempo de posesión la época de realización de las mejoras alegadas y los medios económicos con los que se han sufragado, así como los demás gastos del mismo y **(ii)** debe de aportar los certificados de tradición que surgieron de la Matricula Inmobiliaria No. 370-274107; como son: 370-308746, 370-56775, 370-711396, 370-711397 y 370-7122443, es con el fin de integrar unos posibles litisconsorcio necesarios.

Por lo tanto, este Despacho Judicial, **RESUELVE:**

1.- INADMITIR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- CONCEDER un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, para que la parte actora subsane cada una de las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.098** DE HOY **22 DE JULIO DE 2021** NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a27189f16cc742230319d7eb89533dc4206e443e541ceae9cc321549b71ba5**
Documento generado en 21/07/2021 04:06:01 PM